



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 06

Medellín, 13 de agosto de 2018

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

REGIMEN ESPECIAL

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Objeto CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES, GUADAÑADA DE LOS ZONAS VERDES, PODAR LOS ZONAS VERDES, LAS CANCHAS, LIMPIAR LA CUNETA Y QUITAR LA MALEZA. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

PRESUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) RUBRO SGP MANTENIMIENTO. CDP 07 DEL 30 DE JULIO DE 2018.

FORMA DE PAGO. El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos parciales, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de CINCO MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato. LOS PAGOS SE HARAN PROPORCIONAL AL SERVICIO RECIBIDO.

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

Hacer la siguiente invitación pública 06 para la adquisición de:

DEFINICION DE LA NECESIDAD: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al normal funcionamiento de la Institución.

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE ZONAS VERDES, GUADAÑADA DE LOS ZONAS VERDES, PODAR LOS ZONAS VERDES, LAS CANCHAS, LIMPIAR LA CUNETETA Y QUITAR LA MALEZA. Para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden al normal funcionamiento de la Institución.

1. Especificaciones técnicas CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal)

| CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR | | REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR | OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|
| NUMERO | UNIDAD DE MEDIDA | | |
| 5 | SERVICIO DE GUADAÑADAS Y LIMPIEZA DE CUNETETA | CINCO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO : CADA GUADAÑADA INCLUYEN LAS SIGUIENTES ZONAS ESCOLARES DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO : <ul style="list-style-type: none">• ZONAS VERDES DE LAS CANCHAS EXTERIORES, QUE SON PROPIEDAD DE LA ESCUELA.• ZONAS INTERNAS DEL CENTRO EDUCATIVO, PATIOS, PARQUE DE JUEGOS, MALEZA EN MANGA | |



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>PREESCOLAR Y MALEZA EN CANCHA INTERNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIMPIEZA Y GUADAÑA CANAL DE AGUAS LLUVIAS. PARTE DE FRENTE DE LA ESCUELA. • MANGA DE LA HUERTA ESCOLAR. RECOGIDA DE MATERIAL VEGETAL DE TODAS LAS MANGAS Y LIMPIEZA DEL MISMO |
|--|--|--|

2. Especificaciones técnicas EXTINTORES: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, debe recoger los extintores en cada sede y llevarlos a cada sede.

| NUMERO | UNIDAD DE MEDIDA | REFERENCIA, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, A ADQUIRIR | OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO |
|--------|------------------------|--|---|
| 1 | SERVICIO DE GUADAÑADAS | <ul style="list-style-type: none"> • ZONAS VERDES DE LAS CANCHAS EXTERIORES, QUE SON PROPIEDAD DE LA ESCUELA. • ZONAS INTERNAS DEL CENTRO EDUCATIVO, PATIOS, MALEZA EN MANGA PREESCOLAR Y MALEZA INTERNA. • MANGA DE LA HUERTA ESCOLAR. RECOGIDA DE MATERIAL VEGETAL DE TODAS LAS MANGAS Y LIMPIEZA DEL MISMO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO. |
| 1 | LIMPIEZA DE CUNETAS | <ul style="list-style-type: none"> • SACAR LA TIERRA DE LA CUNETAS EN LA ORRILLA DE LA PARED DE LA HUERTA ESCOLAR 30 CENTIMETROS DE PROFUNDO, POR 30 DE ANCHO, SEGÚN LA CAIDA DE LAS AGUAS, PARA QUE NO SE EMPOCE EL AGUA Y TENGA UN CAMINO DE SALIDA HUERTA ESCOLAR. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO. |

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio tendrá un valor de: \$ **2.800.000** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) RUBRO SGP MANTENIMIENTO. CDP 07 DEL 30 DE JULIO DE 2018.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas, **lugar del servicio el Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Lugares acordados.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: *El valor PARCIAL DE LOS PAGOS del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación de la cuenta bancaria y se harán en las fechas acordadas con la tesorera y contadora pasadas estas fechas el pago quedara para el mes siguiente.*

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|---|
| Planeación elaboración de estudios previos | 25 de julio 2018 | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 |
| Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública. ACTA DE RECEPCIÓN de sobres. | 13 de agosto 2018 | Se puede consultar en la pagina web www.cetem.edu.co o Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co Oficina dirección, cartelera informativa en portería. TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 |
| Plazo final para entrega de las propuestas y de documentos de los oferentes. ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta | MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 10:00 AM | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 |



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

| | | |
|---|---|--|
| acta. | | |
| Evaluación: para la escogencia de las propuestas. Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes. | MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 11:00 AM | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 |
| INFORME DE EVALUACION: Publicación informe de evaluación y observaciones | MIÉRCOLES 15 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM | Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co |
| Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones. Respuesta a observaciones de los proponentes. | JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766 CORREO cetem@hotmail.com |
| Adjudicación o declaratoria desierta | JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 4:00 PM | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías |
| Firma del contrato | JUEVES 16 de AGOSTO 2018 Hora: Hasta las 5:00 PM | Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías |

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con los códigos de la cámara de comercio.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente) copia del pago de los aportes ISS, ARP. (Para compras y servicios)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta a precios del mercado.

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|---|----------------|
| Calificación económica (Menor precio) se tendrán en cuenta los precios del mercado y que no sean artificialmente bajos. | 40% |
| Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades. | 20% |
| Detalles técnicos e idoneidad, | 40% |
| Total | 100% |

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato entre los proponentes seleccionados (empatados), por orden de llegada en el acta de recepción de sobres, y al que tenga mayor puntuación en el siguiente factor de evaluación. Del cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989
Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

John Alexander Garcia R.

JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ

Director